Hospital Universitario Ramón y Cajal

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL" DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISION DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR (PERFIL: INVESTIGACIÓN CLÍNICA TRASLACIONAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 24 de abril de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al proceso de provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante, de una plaza de Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular (Perfil: Investigación Clínica traslacional de Cirugía Cardiovascular), convocado por Resolución de 6 de abril de 2026, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de **admitidos/as**, con la indicación del **día, hora y lugar** de la entrevista, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
CASTRO PINTO	MERCEDES LILIANA	***9240**	26/06/2026	9:00	SALA DE JUNTAS 2 DIRECCIÓN MÉDICA. PLANTA 0 DERECHA

SEGUNDO: De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó como Anexo I a la Resolución de convocatoria.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

- Enrique Aracil Sanus (Subdirector Médico Servicios Quirúrgicos)

VOCALES:

- Jorge Rodríguez-Roda Stuart (Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular)
- Rafael Muñoz Pérez (Facultativo Especialista Cirugía Cardiovascular), designado por la Comisión Mixta a propuesta de la Dirección Médica.

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.06.12 06:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10371444476747016571 99